



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 073-2020-P/TC

Lima, 15 de junio de 2020

### VISTA

La Resolución 037-2019-P/TC, del 18 de marzo de 2019, el Informe 017-2020-OPD/TC de fecha 28 de mayo de 2020; el Oficio D000201-2020-CEPLAN-DNCP; y el Informe Técnico D000073-2020-CEPLAN-DNCPPEI, ambos del 27 de mayo de 2020; y,

### CONSIDERANDO

Que por Resolución Administrativa 037-2019-P/TC se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, modificado del Tribunal Constitucional;

Que el Oficio Múltiple 000037-20219-CEPLAN-DNCP de fecha 24 de diciembre de 2019, comunica disponiendo que, en forma excepcional, facilitar a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los planes a los que éstos se articulan hasta el 2023;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, asimismo, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo 033-2017/CEPLAN/PCD aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, cuyos contenidos son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que conforme lo señala el numeral 4.2. de la referida guía, el titular de la entidad designará a la Comisión de Planeamiento Estratégico encargada de revisar bajo su liderazgo, el Plan Operativo Institucional (POI) 2020 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023;

Que, en atención a los antecedentes normativos y comunicado del CEPLAN la oficina de Planeamiento y Desarrollo a través del Informe 015-2020-OPD/TC, propuso al Comité de Planeamiento Estratégico de la institución la extensión de la temporalidad hasta el 2023 del PEI 2019-2022 aprobado Resolución Administrativa 037-2019-P/TC, manteniendo inalterable sus cuatro (4) objetivos estratégicos institucionales y quince (15) acciones estratégicas institucionales, la misma que fue aprobada;

Que con el Oficio D000201-2020-CEPLAN-DNCP, el Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico comunica que previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado, ha elaborado el Informe Técnico D000073-2020-CEPLAN-DNCPPEI



16



## Tribunal Constitucional

que adjunta, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2023 cumple con lo requerido en la normativa vigente;

Que, por medio del Informe 017-2020-OPD/TC, la oficina de Planeamiento y Desarrollo remitió el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, para la formalización de su aprobación conforme al procedimiento establecido;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional,

### SE RESUELVE

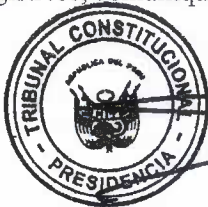
**ARTÍCULO PRIMERO.** - Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Administrativa 037-2019-P/TC, de fecha 18 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 del Tribunal Constitucional que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y a la Secretaría General la difusión e implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 del Tribunal Constitucional, así como el seguimiento y evaluación, debiendo informar semestralmente sobre los avances y logros.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **PUBLICAR** en el Portal Institucional del Tribunal Constitucional y en el aplicativo CEPLAN V.01 el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 aprobado mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....  
**MARIANELLA LEDESMA NARVÁEZ**  
**PRESIDENTA**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

